

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	1/junio/2012 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró la invalidez del acto impugnado: notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, para que informe a este Alto Tribunal de los actos que emita en cumplimiento de la sentencia.
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN 23/2012-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2012.	RECURRENTE Y PROMOVENTES: DELEGADO DE DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	4/junio/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos; por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona. Visto el estado procesal del presente recurso de reclamación, envíese para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.	01/junio/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea la Síndico del Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2011.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	01/junio/2012 Visto el estado procesal del presente asunto y toda vez que el Ministro instructor se encuentra de vacaciones, envíese este expediente al Ministro (...) , a efecto de que provea lo conducente a la tramitación de este asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 5 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	04/junio/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados; asimismo, dígamele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen, se proveerá lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2012.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	04/junio/2012 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer la Procuradora General de la República y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.	04/junio/2012 "I. Se desecha de plano , por notoriamente improcedente, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por la Síndico del Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al citado Municipio en su residencia oficial, por conducto de la Síndico promovente, o a través de sus delegados, si éstos comparecen para tal efecto. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. "

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 5 de junio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.